

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SEMESTRE 4

INGENIERIA EN INFORMATICA

MATERIA

LEGISLACIÓN INFORMÁTICA

TAREA

TIPOS DE CONTRATOS Y SU CONTENIDO

UNIDAD 5

ALUMNOS:

Allen Delgado Kevin (20212106)

Avila Cebreros Bryan Axel (20212107)

Ortha Uribe Jesus Norberto (20213031)

MAESTRA:

DANIELA ADRIANA SANCHEZ VIZCARRA

FECHA:

27-05-2022

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE CONTRATO | CONTENIDO |
| Contrato a término fijo | Debe figurar siempre por escrito y su duración no puede ser inferior a un año o superior a los tres años, de ser así este pasa a ser renovable indefinidamente.  La vinculación puede ser directamente con la empresa o a través de temporales.  El empleado accede a todas las prestaciones sociales establecidas por ley, como lo son prima de servicios, cesantías y vacaciones. |
| Contrato a término indefinido | Este cuenta con una fecha de inicio mas no de terminación.  El empleado también accede a todas las prestaciones sociales establecidas por la ley y tiene beneficios adicionales como la opción de vinculación a cooperativas empresariales y ayudas especiales de acuerdo con las políticas de cada empresa, como también la posibilidad de optar por créditos y préstamos entre otros. |
| Contrato de obra o labor | Este se celebra durante una obra específica y termina en el momento que la labor llegue a su fin. Este contrato es igual en términos de beneficios y descuentos a los contratos indefinidos y definidos, por ser un contrato laboral. |
| Contrato civil por prestación de servicios | La remuneración se acuerda entre las partes y no genera relación laboral ni obliga a la organización a pagar prestaciones sociales. La duración es igualmente en común acuerdo dependiendo del trabajo a realizar. El empleado recibe un sueldo al cual se le descuenta únicamente por concepto de retención en la fuente. |
| Contrato de aprendizaje | Es una forma especial de vinculación a una empresa y está enfocada a la formación de practicantes a través de la experiencia en el mundo laboral.  El practicante recibe herramientas académicas y teóricas en una entidad autorizada por una universidad o instituto, con el auspicio de una empresa patrocinadora que suministra los medios para que el practicante adquiera formación profesional metódica en el oficio. El valor de la remuneración depende de si el practicante es universitario o no, de ser universitario tiene derecho a un salario que debe ser superior o igual al mínimo y si el practicante no es universitario tendrá como base de pago un salario por debajo del mínimo. |
| Contrato ocasional de trabajo | Este contrato es de corta duración por lo tanto no debe ser superior a 30 días y debe ser por una labor específica diferente a las actividades comunes de la empresa. El trabajador recibe la remuneración acordada y al terminar no tiene derecho a ningún tipo de prestación, salvo en caso de un accidente. La duración del contrato puede ser renovable sin exceder los treinta días del vínculo inicial. |
| Contrato eventual | El contrato eventual es una de las fórmulas más frecuentes de contratación temporal. La razón es que se está cuestionando el papel que tiene el contrato por obra o servicio determinados, la modalidad temporal más empleada en la actualidad. |
| Contrato de interinidad | El contrato de interinidad es una de las modalidades contractuales que menos problemas plantea. Puesto que se utiliza fundamentalmente para sustituir a trabajadores fijos que abandonan su puesto de trabajo por un tiempo determinado, la empresa no puede contratar a otra persona de forma indefinida para dicho puesto. Por lo tanto, aquí no cabe el despido. |
| Contrato Temporal | El contrato temporal, a diferencia del indefinido, tiene por objeto incorporar a alguien para un puesto de trabajo por un tiempo determinado y una actividad muy concreta.  Es por tanto una relación laboral entre trabajador y empleador por un tiempo establecido. No obstante, durante la vigencia del contrato cualquiera de las partes podrá exigir su formalización por escrito. |
| Contrato de relevo | El contrato de relevo es el acuerdo entre empresario y empleado que tiene como finalidad que una persona ocupe la jornada de trabajo que ha quedado libre por otra persona que se va a jubilar parcialmente. |
| Contrato de prácticas | Este tipo de contrato es un acuerdo profesional que tiene como objetivo otorgar práctica profesional a un trabajador de acuerdo con su nivel de estudios. |

REFERENCIAS

*Anónimo. (2022). TIPOS DE CONTRATOS LABORALES. 27-05-2022, de Los libertadores Sitio web:* <https://www.ulibertadores.edu.co/vicerrectoria-proyeccion-social-relaciones-interinstitucionales/egresados/bolsa-empleo/tipos-contratos-laborales/>

*Anónimo. (2020). Contrato de relevo. 27-05-2022, de Conceptos Juridicos Sitio web:* <https://www.conceptosjuridicos.com/contrato-de-relevo/>

*Anónimo. (2019). Contrato temporal - ¿Qué es un contrato temporal?. 27-05-2022, de sumup Sitio web:* <https://sumup.es/facturas/glosario/contrato-temporal/>

Sage, E. (2021, 23 agosto). *Todo lo que debes saber sobre el contrato de interinidad*. Sage Advice España. Recuperado 27 de mayo de 2022, de <https://www.sage.com/es-es/blog/todo-lo-que-debes-saber-sobre-el-contrato-de-interinidad>

Laboy, C. (2021, 10 diciembre). *Qué es el contrato de prácticas – Requisitos y características [+Modelo + Vídeo]*. Factorial Blog. Recuperado 27 de mayo de 2022, de <https://factorialhr.es/blog/que-es-contrato-practicas-requisitos-caracteristicas/>

Abad, G. G. (2022, 11 abril). *Qué es un contrato eventual y por qué tantas empresas no lo están haciendo bien*. Sage Advice España. Recuperado 27 de mayo de 2022, de <https://www.sage.com/es-es/blog/que-es-un-contrato-eventual-y-por-que-tantas-empresas-no-lo-estan-haciendo-bien/>